

# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

### Resolución

Número:

**Referencia:** EX-2019-07746804-APN-DGD#MRE - Auspíciase la Diplomatura a Distancia en Igualdad y No Discriminación

, organizada y dirigida por la Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (U.B.A.). -

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2019-07746804-APN-DGD#MRE, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la nota presentada por la señora Da. Diana ESPAÑOL, Directora de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (U.B.A.), se solicita el aus picio de este Ministerio para la "Diplomatura a Distancia en Igualdad y No Discriminación".

Que la primera edición del curso contó con el auspicio del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (U.B.A.) y del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR.

Que la iniciativa busca desarrollar nuevas herramientas de educación explotando las ventajas que proveen las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's) y fue diseñado especialmente para que el/la alumno/a pueda profundizar sus estudios a distancia, otorgándole una mayor autonomía de horarios.

Que las clases del curso, destinado a estudiantes avanzados de grado y de posgrado, graduados de las carreras afines a las problemáticas a abordar, docentes e investigadores, que deseen especializarse en la mencionada temática, se brindan en formato audiovisual y son complementadas con bibliografía obligatoria y sugerida.

Que se trata de una propuesta académica de impacto nacional e internacional que busca profundizar los conocimientos en una temática que se encuentra en pleno tratamiento en la agenda internacional actual.

Que se abordarán temas tales como: La Igualdad en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Pobreza Global e Igualdad, Las Políticas Públicas en Favor de la Igualdad-La Experiencia de América Latina, El Principio de Igualdad y No Discriminación-Sistema Interamericano, Derecho Internacional Penal y Género: Juzgamiento de Crímenes Internacionales y Reparación de las Víctimas.

Que la Dirección de Asuntos Culturales, la Dirección de Derechos Humanos y Temas de Género y la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERIOR han intervenido en el ámbito de sus respectivas

competencias.

Que la Dirección de Organizaciones Intermedias y Diplomacia Pública y la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y DIPLOMACIA PÚBLICA han intervenido en el ámbito de sus recpectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2°, inciso 4) de la Resolución N° 1230 de fecha 5 de junio de 2008 del en tonces MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Por ello,

## EL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Auspíciase la Diplomatura a Distancia en Igualdad y No Discriminación, organizada ydirigida por la Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (U.B.A.).

ARTÍCULO 2°.- Bríndase el apoyo al mencionado curso través de la Dirección de Organizaciones Intermedias y Diplomacia Pública, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE RELACIO NES INSTITUCIONALES Y DIPLOMACIA PÚBLICA.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que el auspicio de este evento no ocasionará gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.